En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

PARA LOS AÑOS DE [illegible]

El Abog.do Deff.or Gral. de Menores del Sr. Fiscal de esta M.l Aud.a en lo civil della tratan.do de Dn. Salvador de Casas; Respondiendo al traslado del escrito en q.e sus Albaceas piden licencia p.a proceder ala venta delos bienes inventariados, dice: q.e no hay, embarazo p.a q.e se les conceda, con tal q.e la enajenacion sea p.r el precio dela tasacion. Por tanto =

A V.S. pide y suplica se sirva dar su consentim.to conferirles la licencia q.e solicitan. es Just.a Ed.a

Dr. Jose Antonio Vela Forner

Decon sentim.to del Abogado Defensor: se concede a los Albaceas la licencia que solicitan. Lima y Nov.re 16. de 1801 —

Montealegre

CA. Jo 1
CAJ 142
DOC 2573
f 1